

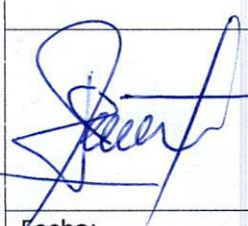
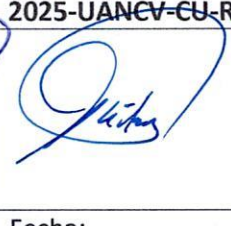
UNIVERSIDAD ANDINA

“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”



PLAN DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA FISICA 2026-2031 DE LA UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ” - JULIACA



Código:		
Elaborado Por: Ing. Jhon R. Coronel Mamani	Revisado Por: Dr. Percy Gonzalo Puma Puma	Aprobado por: Dr. Felix Cristobal Ochatoma Paravicino Resolución N° 492- 2025-UANCV-CU-R
		
Fecha: 31/10/2025	Fecha: 15/10/2025	Fecha: 30/10/2025



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0492-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 30 de octubre de 2025

Vistos:

El Oficio N° 225-2025-DPU-UANCV, suscrito por el Director de la Dirección de Planificación Universitaria de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca; el Acuerdo del Consejo Universitario adoptado en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, y concordante con lo establecido en el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, así como en el artículo 1° del Estatuto Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y, en virtud de dicha autonomía, adopta y ejecuta sus decisiones conforme a sus propios principios, fines y normas internas;

Que, la Universidad, en su calidad de institución educativa privada sin fines de lucro con carácter asociativa, tiene como objetivo dedicarse a la prestación de servicios educativos de formación profesional de nivel superior universitario;

Que, el Tribunal Constitucional, en la Sentencia N.° 04232-2004-PA/TC y en el Expediente N.° 00008-2022-PI/TC (Caso de la Ley de Reforma Universitaria), ha precisado que la autonomía universitaria consiste en el atributo de autodeterminación para el desarrollo de las actividades y funciones con fines institucionales, manifestándose en la potestad de autorregulación sujeta al marco de la Constitución y la ley; asimismo, ha reiterado que dicha autonomía se garantiza en los ámbitos normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, protegiendo a las universidades frente a actos externos e internos que afecten su gestión;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N.° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 4 de marzo de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, resolvió denegar la licencia institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez"; sin embargo, mediante Oficio N.° 2228-2021-SUNEDU-02-13, de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la SUNEDU comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades por tres (03) años adicionales; y, con el Oficio N.° 00044-2024-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de fecha 28 de agosto de 2024, se registró como nuevo plazo de cese de actividades el 31 de diciembre de 2025;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, tiene como propósito presentarse a un nuevo proceso de licenciamiento, con el modelo 1.5, lo que requiere el cumplimiento de todos los indicadores señalados en la citada resolución de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU, aprobado bajo Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, del 25 de mayo del 2020;

Que, a través de la Resolución N° 0491-2025-UANCV-CU-R, de fecha 30 de octubre de 2025, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2026-2031 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 17° del Estatuto Universitario 2025, son atribuciones del Consejo Universitario, entre otras, la prevista en el numeral 17.1, que dispone: "Aprobar, a propuesta del Rector, el Plan Estratégico de la Universidad, los planes operativos y los planes de desarrollo universitario";

Que, mediante Oficio N° 225-2025-DPU-UANCV, el Director de la Dirección de Planificación Universitaria de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca; remite el PLAN DE INVERSIONES CON PRESUPUESTO INICIAL V.01.00 de la UANCV, para su aprobación;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 23° del Estatuto Universitario 2025, el Rector tiene las siguientes atribuciones, numeral 23.1: convocar y presidir la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario, así como ejecutar y hacer cumplir sus acuerdos;

Que, el Consejo Universitario de Esta Casa Superior de Estudios, en sesión ordinaria de fecha 30



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0492-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 30 de octubre de 2025

de octubre de 2025, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, acordó aprobar el PLAN DE INVERSIONES CON PRESUPUESTO INICIAL V.01.00 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, conforme al Oficio N° 225-2025-DPU-UANCV, remitido por el Director de la Dirección de Planificación Universitaria de la UANCV;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 36°, inciso 36.5, del Estatuto Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, son atribuciones y funciones del Secretario General refrendar las resoluciones que expidan el Rector y las demás autoridades universitarias; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto Universitario de la UANCV, al señor Rector de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE INVERSIONES CON PRESUPUESTO INICIAL V.01.00 DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA, conforme al Oficio N° 225-2025-DPU-UANCV, remitido por el Director de la Dirección de Planificación Universitaria de la UANCV, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la vigencia de la presente resolución, toda disposición y/o resolución que se oponga a lo establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, ubicado en la página web: www.uancv.edu.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Escuela de Posgrado, Decanos de Facultad, Dirección de Estudios Generales, Defensoría Universitaria, Dirección de Servicios Académicos, Dirección de Personal, Dirección de Gestión de Investigación Formativa, Dirección de Gestión de Calidad, Dirección de Planificación Universitaria, Dirección de Economía, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Tecnología Informática y Telecomunicaciones, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Dirección de Imagen y Promoción Institucional, Dirección de Auditoría Interna, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dr. Félix Cristóbal Ochotoma Paravicino
RECTOR



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dr. Hugo Nepitli Cervero A., bar
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R - UANCV; VICE RECTORADOS; SUNEDU; COMISION DE LICENCIAMIENTO, DECANOS DE FACULTAD;

DIRECCIONES: SA, AI; IGIF; GC; P; PU; E; AJ; SG; TIT; RSU; IPI; AI, y demás Direcciones;

UNIDADES: CAA; UDUE; USGMC; SAEI; y demás Unidades administrativas. INTERESADOS; ARCH. FCOP/HNCA/emqc.

	UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"	Aprobado:
		Resolución N° 492-2025-UANCV-CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia: 3/11/2025
		Código:
		Página 1 de 16

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVOS	2
2.1. Objetivo General	2
2.2. Objetivo Específico	2
3. MARCO NORMATIVO	2
4. DIAGNOSTICO SITUACIONAL	3
5. PREMISAS EXPLICATIVAS.....	3
6. FLUJO DE INVERSIONES (FLUJO MULTIANUAL)	4
7. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	4
8. RESPONSABLES	6
9. INDICADORES DE SEGUIMIENTO.....	6
10. INFORMES Y EVALUACIÓN	7
11. ANEXOS.....	7

	UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”	Aprobado:
		Resolución N° 492-2025-UANCV-CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia: 3/11/2025
		Código:
		Página 2 de 16

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Inversiones tiene como finalidad proyectar los recursos económicos que la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” (UANCV) destinará durante los próximos seis (6) años al fortalecimiento de su gestión institucional, asegurando la sostenibilidad financiera, el mantenimiento de la infraestructura, el equipamiento y mobiliario.

El plan contempla una fase inicial de puesta en marcha (Año 0), destinada a garantizar las condiciones básicas necesarias para el funcionamiento de la universidad durante los dos primeros años, así como una fase de inversión progresiva (Años 1 al 6) orientada al mantenimiento, renovación y mejora de la calidad del servicio educativo.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Garantizar las condiciones materiales, tecnológicas y operativas necesarias para el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) y el fortalecimiento del servicio educativo de la UANCV.

2.2. Objetivo Especifico

- Asegurar el mantenimiento y mejora de la infraestructura física universitaria.
- Renovar y optimizar el mobiliario y equipamiento académico y administrativo.
- Incorporar tecnologías informáticas y software especializados para la gestión académica.
- Promover la accesibilidad universal y la seguridad de los ambientes universitarios.
- Consolidar la sostenibilidad institucional mediante una adecuada gestión financiera de inversiones.

3. MARCO NORMATIVO

- Ley Universitaria N° 30220

	UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"	Aprobado:
		Resolución N° 492-2025-UANCV-CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia: 3/11/2025
		Código:
		Página 3 de 16

- Reglamento de Organización y Funciones de la UANCV
- Condiciones Básicas de Calidad – SUNEDU
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026–2031
- Plan Operativo Institucional (POI)

4. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

- Estado actual de la infraestructura y equipamiento.
- Necesidades identificadas en aulas, laboratorios, bibliotecas, oficinas y sistemas tecnológicos.
- Brechas de accesibilidad, seguridad, conectividad y mantenimiento.

5. PREMISAS EXPLICATIVAS

4.1 Horizonte temporal: Se establece un periodo de 6 años (2026 – 2031).

4.2 Año base (Año 0): Corresponde al año de puesta en marcha (2025), con inversiones iniciales que aseguran la operatividad institucional por los dos primeros años.

4.3 Financiamiento: Las inversiones se financiarán con recursos propios institucionales provenientes de:

- Derechos de matrícula y pensiones estudiantiles.
- Servicios de educación continua y consultorías.
- Recursos por proyectos de investigación y convenios institucionales.

4.4 Criterios de priorización:

- Inversión en infraestructura física
- Mantenimiento de la infraestructura existente.
- Implementación tecnológica y digitalización administrativa.
- Adecuación de ambientes y accesibilidad universal.
- Optimización del mobiliario y equipamiento académico.

4.5 Periodicidad de revisión: El plan se revisará y actualizará anualmente en función de la ejecución presupuestal, indicadores de gestión y proyecciones financieras.

	UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”	Aprobado: Resolución N° 492-2025-UANCV- CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia: 3/11/2025
		Código:
		Página 4 de 16

6. FLUJO DE INVERSIONES (FLUJO MULTIANUAL)

CONCEPTOS POR CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD (CBC)	AÑO (0) - 2025	AÑO (1)-2026	AÑO (2)-2027	AÑO (3)-2028	AÑO (4)-2029	AÑO (5)-2030	AÑO (6)-2031
	MONTO PRESUPUESTADO INVERSIONES	MONTO PRESUPUESTADO INVERSIONES	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO PRESUPUESTADO
3. La Oferta Educativa propuesta es coherente con sus planes de estudio y con los recursos de la universidad, además de ser sostenible.	SI. -	SI. -	SI. -	SI. -	SI. -	SI. -	SI. -
INFRAESTRUCTURA FÍSICA	1,849,000.00	1,889,050.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sede Central SL01	1,849,000.00	1,139,050.00					
M.O.	739,600.00	739,600.00					
MAT	924,500.00	569,525.00					
GST IND	184,900.00	113,905.00					
Ejecución y culminación del proyecto de agua y desagüe. I etapa. Supervisado por SEDA-Juliaca	0.00	500,000.00					
M.O.		200,000.00					
MAT		250,000.00					
GST IND		50,000.00					
Construcción de caja de ascensor - edificio C.U.	0.00	250,000.00					
M.O.	-	100,000.00					
MAT	-	125,000.00					
GST IND	-	25,000.00					
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	0.00	25,000.00	25,000.00	30,000.00	35,000.00	40,000.00	40,000.00
Adquisición de equipos		25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
Adquisición de mobiliario y carpetas				5,000.00	10,000.00	15,000.00	15,000.00
MANTENIMIENTO	0.00	367,500.00	367,500.00	367,500.00	367,500.00	367,500.00	367,500.00
Mantenimiento de infraestructura física		350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00
Mantenimiento de mobiliario		7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00
Mantenimiento de equipamiento		10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
TOTAL, ANUAL SI.	3,698,000.00	2,281,550.00	392,500.00	397,500.00	402,500.00	407,500.00	407,500.00

7. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Las inversiones proyectadas en el presente Plan de Inversiones de infraestructura física de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” (UANCV) serán financiadas con recursos provenientes de distintas fuentes que garantizan la sostenibilidad económica de las actividades institucionales y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

	UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”	Aprobado:
		Resolución N° 492-2025-UANCV-CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia: 3/11/2025
		Código:
		Página 5 de 16

La diversificación de fuentes busca asegurar la viabilidad financiera del plan, reducir la dependencia de un solo flujo económico y fortalecer la autonomía universitaria en la gestión de sus recursos.

10.1 Recursos Propios Institucionales

Constituyen la principal fuente de financiamiento del plan, generados por la propia actividad universitaria. Incluyen:

- Derechos de matrícula y pensiones estudiantiles de programas de pregrado y posgrado.
- Tasas por servicios académicos y administrativos, tales como certificados, constancias, duplicados, entre otros.
- Ingresos por programas de educación continua, diplomados, segundas especialidades y maestrías.
- Alquiler de ambientes e infraestructura universitaria para eventos académicos, científicos o institucionales.
- Servicios de laboratorio, investigación, consultoría y asesoría técnica.

Estos recursos financiarán principalmente las inversiones en infraestructura, mobiliario, software académico y mantenimiento general.

10.2 Recursos por Convenios y Cooperación Interinstitucional

La UANCV mantiene y promueve alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, que permiten la obtención de recursos complementarios destinados a:

- Ejecución de proyectos de innovación tecnológica y modernización de equipos.
- Implementación de laboratorios especializados y software de investigación.
- Capacitación del personal docente y administrativo.

Los fondos provenientes de convenios o donaciones serán aplicados preferentemente a proyectos de desarrollo académico y científico.

10.3 Reutilización y Optimización de Recursos

Además del financiamiento directo, la universidad implementará estrategias de optimización y reasignación de recursos presupuestales, tales como:

	UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”	Aprobado:
		Resolución N° 492-2025-UANCV-CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia: 3/11/2025
		Código:
		Página 6 de 16

- Mantenimiento preventivo que reduce costos de reparación futura.
- Reutilización de mobiliario y equipamiento en condiciones operativas.
- Migración a plataformas tecnológicas de bajo costo y alta eficiencia.
- Ejecución por administración directa para reducir gastos de contratación.

10.4 Sostenibilidad Financiera

El modelo de financiamiento planteado permite asegurar la ejecución progresiva y sostenible del plan de inversiones durante el periodo 2025–2030, priorizando los recursos propios y complementándolos con mecanismos de cooperación, investigación y financiamiento externo.

La UANCV garantiza que las inversiones proyectadas no afectarán su equilibrio financiero ni comprometerán su estabilidad presupuestaria, dado que se enmarcan en las proyecciones económicas del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI).

8. RESPONSABLES

Cargo	Responsabilidad
Rectorado	Aprobación y supervisión general del plan
Oficina de Planificación Universitaria	Formulación y seguimiento presupuestal
Unidad de Infraestructura	Ejecución de obras, mantenimiento y control técnico
Vicerrectorado Administrativo	Gestión financiera y adquisiciones
Decanaturas y Direcciones Académicas	Identificación de necesidades y validación de inversiones

9. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- % de ejecución del plan preventivo.
- Tiempo promedio de atención a correctivos.
- Nivel de satisfacción de usuarios (encuestas).
- % de reducción de fallas recurrentes.
- Ejecución presupuestal vs. planificado.

10. INFORMES Y EVALUACIÓN

- Informe mensual de actividades.
- Informe semestral consolidado.
- Informe anual al Consejo Universitario y SUNEDU, alineado al Estatuto 2025.

11. ANEXOS

11.1 RESOLUCION N° 0486-2024-UANCV-CU-R

11.2 PRESUPUESTO CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD - CBC

Componente 3.3. Infraestructura física: La implementación de la propuesta curricular de los programas solicitados requiere de recursos físicos para su desarrollo. El dimensionamiento de la infraestructura estará en función de la demanda proyectada en el tiempo para el desarrollo de los planes de estudios. La universidad tiene implementada la infraestructura para los dos primeros años de cada programa propuesto, y un plan de implementación progresiva, con financiamiento verificable, hasta la culminación de los planes de estudios de los programas propuestos. Asimismo, la infraestructura considera una formación universitaria integral; es decir, adicionalmente a los espacios académicos, el estudiante encuentra lugares para el desarrollo de actividades complementarias.

IND[1]	MV[2]	CONSIDERACIONES	CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO	PARCIAL \$/.
14. Todos los locales de la universidad conducentes a grado académico y donde se brinden servicios complementarios) cuentan, según corresponda, con título de propiedad, contrato vigente de arrendamiento, o convenio de cesión de uso vigente.	MV1	FORMATO DE LICENCIAMIENTO 04 que contiene el listado de todos los locales declarados por la universidad		ELABORAR FORMATO DE LICENCIAMIENTO 04	FORMATO DE LICENCIAMIENTO 04	0	0
	MV2	TÍTULOS DE PROPIEDAD, contrato de arrendamiento o documento de cesión o afectación de uso — registrados en Sunarp— que detalle vigencia, de todos los locales de la universidad, según sea el caso. Para el caso de los títulos de propiedad y contratos de arrendamiento, se debe adjuntar el número de la partida y la oficina registral a la cual pertenece. Se debe asegurar el derecho real por al menos cinco (5) años, respecto a la totalidad del inmueble destinado a la prestación del servicio. Y ACTIVIDADES PRIORITARIAS.	AO8.03.01	PARTIDA REGISTRAL Y/O CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO - SEDE CENTRAL, JR. LORETO 450	CERTIFICADO	3,500.00	116,550.00
			AO8.03.02	CERTIFICADO DE GEOLOCALIZACIÓN Y PLANO DEFINITIVO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA. Y CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS.	CERTIFICADO	5,700.00	
			AO8.03.03	PLANOS DE ARQUITECTURA DISEÑADO CON FINES EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SEDE CENTRAL, JR. LORETO 450	PLANOS	8,000.00	
			AO8.03.04	CERTIFICADO ITSE Y LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO -	CERTIFICADO ITSE	35,000.00	



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Aprobado:
Resolución N° 492-2025-UANCV-CU-R
Fecha de aprobación: 30/10/2025
Entrada en vigencia: 3/11/2025
Código:
Página 8 de 16

				SEDE CENTRAL, JR. LORETO 450			
			AO8.03.05	DECLARATORIA DE FABRICA	DECLARATORIA DE FABRICA	64,050.00	
			AO8.03.06	CERTIFICADO DE NUMERACIÓN DEL LOCAL - SEDE CENTRAL, JR. LORETO 450	CERTIFICADO	300	
15. Todos los locales de la universidad (conducentes a grado académico y donde se brindan servicios complementarios) cuentan con capacidad adecuada al espacio físico, cumplen las condiciones de seguridad y de uso, tienen compatibilidad de uso, y son aptas para atender la demanda de los programas académicos. Estos locales cuentan con ambientes destinados al desarrollo de sus funciones (formación y docencia, investigación, servicios complementarios), como aulas, laboratorios y talleres equipados, ambientes para docentes, áreas de actividades deportivas, sociales, de	MV1	INFORME DESCRIPTIVO DEL ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO INSTITUCIONAL, que incluye a todos los locales de la U. Este debe contener, como mínimo:	AO8.03.07	INFORME ANÁLISIS DE OCUPABILIDAD	INFORME	3,000.00	
			AO8.03.08	CÁLCULO DE AFORO	ESTUDIOS TECNICO	3,000.00	
			AO8.03.09	MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS DEL LOCAL	MEMORIA DESCRIPTIVA DEL LOCAL SL01	3,000.00	
			AO8.03.10	MEMORIA DESCRIPTIVA Y RECIBOS DE SERVICIOS AGUA Y DESAGUE	MEMORIA DESCRIPTIVA AGUA Y DESAGUE	0.00	
			AO8.03.11	MEMORIA DESCRIPTIVA Y RECIBOS DE SERVICIOS ENERGIA ELECTRICA	MEMORIA DESCRIPTIVA ENERGIA ELECTRICA	0.00	84,000.00
			AO8.03.12	CONECTIVIDAD A SERVICIO DE INTERNET EN TODO EL LOCAL.	MEMORIA DESCRIPTIVA INTERNET	25,000.00	
			AO8.03.13	CONECTIVIDAD A SERVICIO DE TELEFÓNICO EN TODO EL LOCAL	MEMORIA DESCRIPTIVA TELEFONIA	25,000.00	
			AO8.03.14	ACCESIBILIDAD PARA DISCAPACITADOS	INFORME TECNICO	25,000.00	
	MV2	FORMATO DE LICENCIAMIENTO 05 donde se especifica la totalidad de las siguientes unidades de infraestructura con las que cuenta en cada uno de sus locales: aulas, laboratorios, talleres, ambientes para docentes, bibliotecas y ambientes destinados a servicios complementarios.	AO8.03.15	ELABORACION DE FORMATO DE LICENCIAMIENTO 05	FORMATO DE LICENCIAMIENTO 05	0.00	
			AO8.03.16	ADECUACION, MEJORAMIENTO DE AULAS, LABORATORIOS, TALLERES, AMBIENTES PARA DOCENTES, BIBLIOTECAS, AMBIENTES PARA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (TÓPICO DE SALUD, BIBLIOTECA, ENTRE OTROS). ADECUADAMENTE DISEÑADOS PARA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIV. SEDE CENTRAL, JR. LORETO 450	EJECUCION	250,000.00	1,007,000.00
			AO8.03.17	AUDITORIO SEDE CENTRAL, JR LORETO 450	EJECUCION	500,000.00	



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Aprobado:
Resolución N° 492-2025-UANCV-CU-R
Fecha de aprobación: 30/10/2025
Entrada en vigencia: 3/11/2025
Código:

Página 9 de 16

recreación, áreas verdes, espacios libres, entre otros. Asimismo, la universidad cuenta con instrumentos normativos y de gestión que aseguren el mantenimiento sostenido de su infraestructura, equipamiento y mobiliario.	MV3	PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL que describa la gestión que realiza la universidad para garantizar la seguridad de los ocupantes de cada local. El plan debe contener, como mínimo:	AO8.03.18	MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES	AREAS VERDES	7,000.00	45,500.00
			AO8.03.19	PINTADO INTERIOR Y EXTERIOR	PINTADO	250,000.00	
			AO8.03.20	ELABORACION IPERC	IPERC	15,000.00	
			AO8.03.21	CONFORMACION CSST	COMITÉ	0.00	
			AO8.03.22	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5,000.00	
			AO8.03.23	PLANOS DE SEGURIDAD	PLANOS DE SEGURIDAD	3,500.00	
			AO8.03.24	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y LÍQUIDOS PELIGROSOS	PLAN	3,500.00	
			AO8.03.25	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	PLAN	3500	
			AO8.03.26	CONTRATO	CONTRATO	15,000.00	
	MV4	PLAN INSTITUCIONAL ANUAL DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, equipamiento y mobiliario de todos los locales conducentes a grado académico	AO8.03.27	ELABORACIÓN DE PLAN DE MANTENIMIENTO	PLAN DE MANTENIMIENTO	7500	257,500.00
			AO8.03.28	PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO (3) AÑOS	PRESUPUESTO	250,000.00	
	MV5	POLÍTICA, REGLAMENTO U DOCUMENTO AFIN DE CARÁCTER INSTITUCIONAL QUE REGULE LA GESTIÓN SOSTENIDA DEL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA,	AO8.03.29	ELABORAR POLITICAS DE SEGURIDAD	POLITICAS	5,000.00	5,000.00
			AO8.03.30	ESTUDIOS TÉCNICO CONFIABILIDAD	ESTUDIO	5,000.00	
	MV6	INFORME DESCRIPTIVO DE LAS AULAS, LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UNIVERSIDAD, Y OTROS DE EVACUACIÓN.	AO8.03.31	PLAN DE ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, Y EQUIPAMIENTO DE AULAS	PLAN	270,000.00	1,450,000.00
			AO8.03.32	PLAN DE ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS Y TALLERES	PLAN	450,000.00	
			AO8.03.33	ADECUACIÓN DE ESCALERAS EVACUACION	EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION	250,000.00	
			AO8.03.34	ADECUACIÓN DE CALEFACCIÓN	EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION	300,000.00	
			AO8.03.35	ADECUACIÓN DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS ACI Y/O SISTEMA DE ROCIADORES	EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION	180,000.00	
	MV7	PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LOS LABORATORIOS	AO8.03.36	IPERC LABORATORIOS	IPERC LABORATORIOS Y TALLERES	12,000.00	22,500.00



	UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”	Aprobado: Resolución N° 492-2025-UANCV-CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia: 3/11/2025
		Código:
		Página 10 de 16

		TALLERES que detallan el proceso de identificación y valoración de peligros y riesgos (IPERC) de acuerdo con las actividades específicas que albergan cada uno.	AO8.03.37	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS	PROTOCOLOS	5000	
			AO8.03.38	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE TALLERES	PROTOCOLOS	5000	
			AO8.03.39	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	500	
	MV8	De corresponder, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO		En caso de implementar laboratorios y talleres para los (3) años Posteriores.	-	0	0
TOTAL, DE PRESUPUESTO REFERENCIAL S/.						2,988,050.00	2,988,050.00

	MV9	PROYECTOS DE EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO	AO8.03.40	Ejecución y culminación del proyecto de agua y desagüe. I etapa. Supervisado por SEDA-Juliaca	Ejecución proyecto agua y desagüe CU.	500000	750000
			AO8.03.41	Construcción de caja de ascensor - edificio C.U.	Construcción	250000	



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Aprobado:
Resolución Nº 492-2025-UANCV-CU-R
Fecha de aprobación: 30/10/2025
Entrada en vigencia: 3/11/2025
Código:

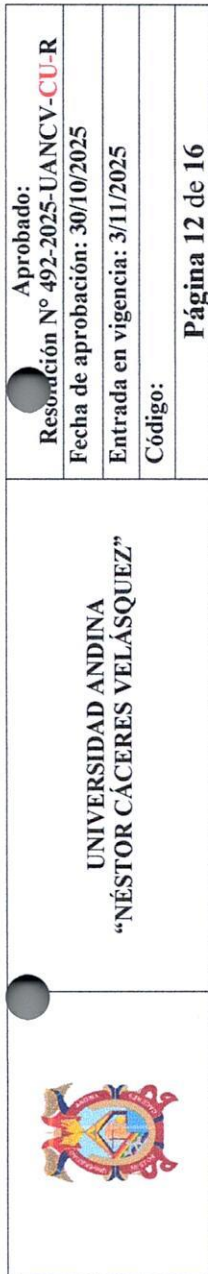
Página 11 de 16

AÑO 0 - 2025	-2		AÑO 1-2026	AÑO 2-2027	AÑO 3-2028	AÑO 4-2029	AÑO 5-2030	AÑO 5-2031
	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO EJECUTADO	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO PRESUPUESTADO
	-3	-4						
MV1	ELABORAR FORMATO DE LICENCIAMIENTO 04	FORMATO DE LICENCIAMIENTO 04						
	PARTIDA REGISTRAL Y/O CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO - SEDE CENTRAL, JR. LORETO 450	CERTIFICADO	3,500.00					
MV2	CERTIFICADO DE GEOLOCALIZACIÓN Y PLANO DEFINITIVO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA. Y CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS.	CERTIFICADO	5,700.00					
	PLANOS DE ARQUITECTURA DISEÑADO CON FINES EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SEDE CENTRAL, JR. LORETO 450	PLANOS	8,000.00					
	CERTIFICADO ITSE Y LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - SEDE CENTRAL, JR. LORETO 450	CERTIFICADO ITSE	35,000.00					
	DECLARATORIA DE FABRICA	DECLARATORIA DE FABRICA	30,000.00	34,050.00				
	CERTIFICADO DE NUMERACIÓN DEL LOCAL - SEDE CENTRAL, JR. LORETO 450	CERTIFICADO	300.00					

UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dr. Félix Cristóbal Ochoa Paravicino
RECTOR

UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dr. Félix Cristóbal Ochoa Paravicino
RECTOR

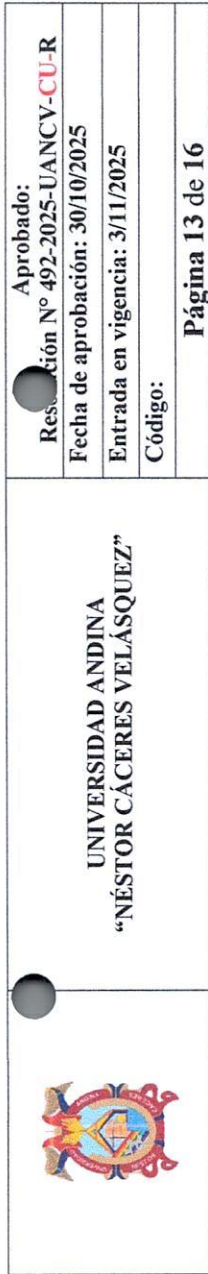
				AÑO 0 - 2025		AÑO 1-2026	AÑO 2-2027	AÑO 3-2028	AÑO 4-2029	AÑO 5-2030	AÑO 5-2031
				MONTO PRESUPUESTADO -3	MONTO EJECUTADO -4						
MV[2]		UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD OPERATIVA								
MV1		FORMATO DE LICENCIAMIENTO 04	ELABORAR FORMATO DE LICENCIAMIENTO 04								
		CERTIFICADO	PARTIDA REGISTRAL Y/O CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO - SEDE CENTRAL, JR. LORETO 450	3,500.00							
		CERTIFICADO	CERTIFICADO DE GEOLOCALIZACIÓN Y PLANO DEFINITIVO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA. Y CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS.	5,700.00							
MV2		PLANOS	PLANOS DE ARQUITECTURA DISEÑADO CON FINES EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SEDE CENTRAL, JR. LORETO 450	8,000.00							
		CERTIFICADO ITSE	CERTIFICADO ITSE Y LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - SEDE CENTRAL, JR. LORETO 450	35,000.00							
		DECLARATORIA DE FABRICA	DECLARATORIA DE FABRICA	30,000.00		34,050.00					
		CERTIFICADO	CERTIFICADO DE NUMERACIÓN DEL LOCAL - SEDE CENTRAL, JR. LORETO 450	300.00							



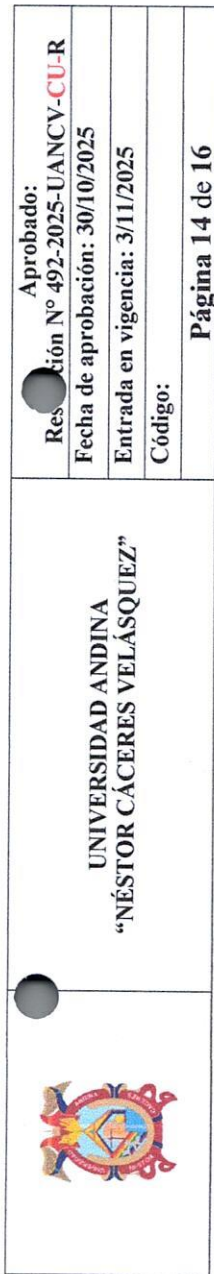
UNIVERSIDAD ANDINA
DIRECTOR CACERES VELASQUEZ

Dr. Félix Cristóbal Obachuma Paravicino
RECTOR

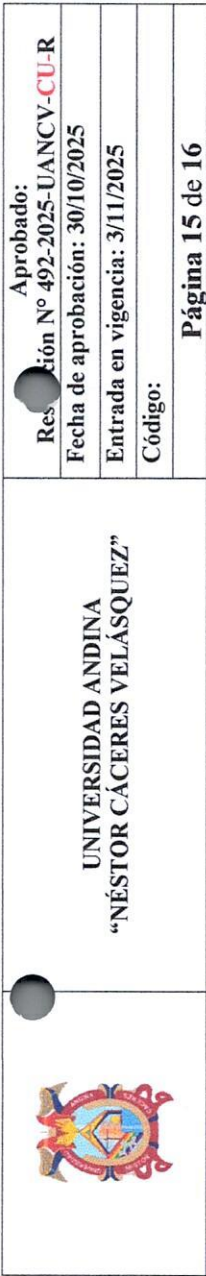
UNIVERSIDAD ANDINA
DIRECTOR CACERES VELASQUEZ
RECTOR



UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CACERES VELASQUEZ"
Dr. Felix Cristóbal Ochaviano Paravancino
RECTOR



UNIVERSIDAD ANDINA
"VESTOR GARCÉS VELASQUEZ"
RECTOR
Dr. Heitor Cristóbal Ochotoma Paravicino
RECTOR

15